DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15291
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER621

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sr. Luis Hernando Rueda**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	04 de febrero de 2021	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 78 D No. 73 D – 65 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:86361.65 Y:100943.56		
BARRIO:	El Llano Sector Fandiño	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m^2		
UPZ:	85 – Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0051HNCX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39401		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio objeto de evaluación, se ubica en El Barrio El Llano Sector Fandiño, en la Localidad de Bosa, el cual fue legalizado mediante la Resolución 56 del 3 de marzo de 1985. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1483 de 2019 y 1641 de 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, riesgo estructural y/o avenidas torrenciales para el predio; por lo anterior, se informa que no hay restricciones para ocupación del suelo en el predio, relacionadas con condiciones de riesgo. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con condicionamiento al uso del suelo y demás normas de construcción

7. LOCALIZACIÓN

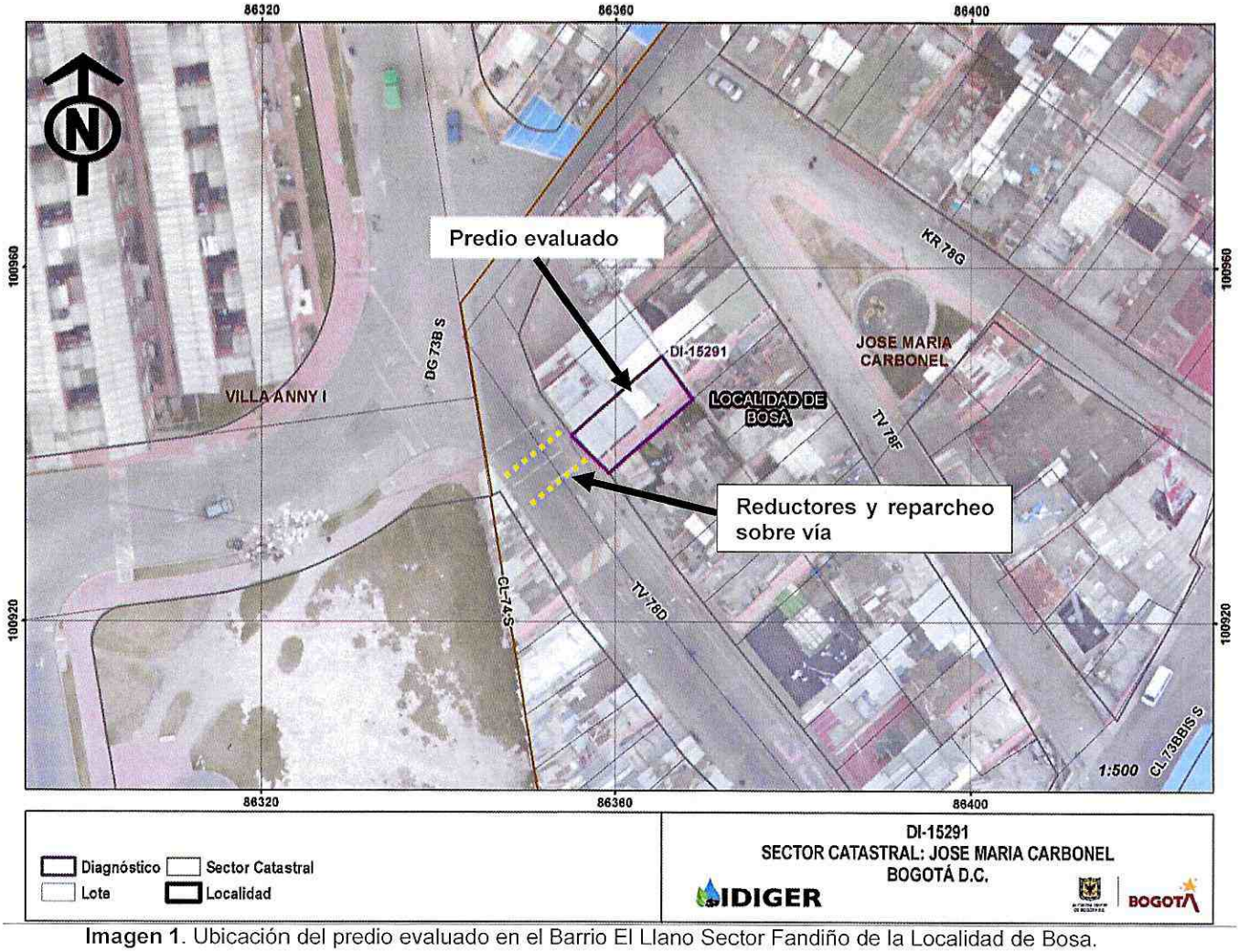


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Barrio El Llano Sector Fandiño de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 4 de febrero de 2021, al predio emplazado en la Transversal 78 D No. 73 D – 65 Sur, en el Barrio El Llano Sector Fandiño de la Localidad de Bosa, encontrando que el sector pertenece a una zona relativamente plana, en la cual se emplazan viviendas de entre 2 y 3 niveles.

El predio se ubica sobre la Transversal 78 D, vía de doble sentido en pavimento asfáltico, frente a un reductor de velocidad deteriorado y a unos parcheos del asfalto (Ver foto 1). En el predio se emplaza una edificación de 2 niveles y terraza, construida en mampostería confinada y placas de entrepiso en concreto reforzado (Ver foto 2). La placa de entrepiso del segundo nivel presenta una fisura de aproximadamente 1,5 m de longitud y 1 mm de abertura en las baldosas de la cocina, mientras que la placa de entrepiso de la terraza, presenta fisuras de hasta 1,5 m de longitud y 2 mm de abertura (Ver fotos 3, 4 y 5). Adicionalmente, se evidenció un patrón de fisuras de tendencia vertical en las baldosas del baño del segundo nivel (Ver foto 6). De acuerdo a lo mencionado por el Señor Luis Rueda, responsable del predio, quien acompañó la visita, los daños de mayor magnitud se presentan en su vivienda por causa de las vibraciones ocasionadas por el tráfico de vehículos pesados, al pasar por los reductores y parcheos de la Transversal 78 D, frente al predio. Al momento de la visita se verificó la vibración transmitida por el paso de vehículos pesados.

9. POSIBLES CAUSAS

- Transmisión de vibraciones por tráfico vehicular.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Transversal 78 D desde la terraza del predio evaluado



Foto 2. Predio evaluado en la Tv. 78 D No. 73 D – 65 Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Fisura en baldosas de la cocina 2do. nivel



Foto 4. Fisuras placa de entrepiso de la terraza.



Foto 5. Fisuras placa de entrepiso de la terraza.



Foto 6. Fisura en la zona de baño del segundo nivel.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Transversal 78 D No. 73 D – 65 Sur	Sr. Luis Hernando Rueda	Mampostería confinada	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Vía pública de la Transversal 78 D

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad del predio ubicado en la Transversal 78 D No. 73 D – 65 Sur, en el Barrio El Llano Sector Fandiño de la Localidad de Bosa, el día 4 de febrero de 2020.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Transversal 78 D No. 73 D – 65 Sur, en el Barrio El Llano Sector Fandiño de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Transversal 78 D No. 73 D – 65 Sur, en el Barrio El Llano Sector Fandiño de la Localidad de Bosa, adelantar los mejoramientos, reparaciones y adecuaciones a que haya lugar, en los elementos que presentan daños en la vivienda, con el ánimo de garantizar su adecuado funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Bosa desde su competencia, adelantar las acciones y/o gestiones a que haya lugar con el ánimo de implementar las acciones de corrección y mejoramiento del corredor vial de la Transversal 78 D, a la altura del predio de la en la Transversal 78 D No. 73 D – 65 Sur, en el Barrio El Llano Sector Fandiño, con el ánimo de evitar que el estado de la vía, pueda actuar como generador de daños a edificaciones aledañas.

- A la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si las vibraciones transmitidas por el tráfico de vehículos pesados de transporte público, sobre el corredor vial de la Transversal 78 D No. 73 D – 65 Sur, en el Barrio El Llano Sector Fandiño en la Localidad de Bosa, pueden generar daños en las edificaciones e infraestructura pública del sector, que pudieren comprometer la funcionalidad y/o estabilidad de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071